

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01.07.2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Solicitud de fecha Julio 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO:7355

1.- **AUTORIZASE** la restitución de gastos al **Sr. LUIS GUILLERMO GUERRA ROJAS**, funcionario del Departamento de Salud , correspondiente a gastos incurridos en pasajes , por asistir a Reunión del Programa de Promoción, realizado en La Serena los días 18 y 19 de Junio de 2015.

2.- **RESTITUYASE** la suma que se indica al siguiente funcionario:

Nombre del Funcionario	RUT	Total
LUIS GUILLERMO GUERRA ROJAS	[REDACTED]	\$ 4.800.-

3.- **IMPÚTESE**, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes , Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

JOC/JDC/apr.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam